

**VICEMINISTERIO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
ZONA ORIENTAL**

EXP. N° 0157-96.-

San Miguel, 26 de julio de 1996.-

ARQ. JOSE ROBERTO PEREZ NOVOA
REGISTRO N° A - 0628
La Unión.

En atención a su solicitud contraída a obtener Reforma al Permiso de Parcelar aprobado con Exp. N° 0013-95, Resolución N° RPF-0002-95; de fecha 1 de febrero de 1995; para proyectar la construcción de **UNA URBANIZACION**, en un predio propiedad de **JOSE ROBERTO PEREZ NOVOA**, ubicada en entrada a La Unión Carretera a Conchagua; La Unión Departamento de La Unión.

Dicha reforma consiste en Sub-Parcelar los lotes del poligono 3, lotes 4, 5 y 6 y del poligono C-1, lotes 2; total de lotes a sub-parcelar 6, (lotes 4-A, 4-B, 5-A, 5-B, 2-A y 2-B)

Y VISTO el informe rendido por el Departamento respectivo este VICEMINISTERIO DE VIVIENDA RESUELVEN: **CONCEDER** lo solicitado haciendo saber al interesado que deberá cumplir con los demás requisitos exigidos en la respectiva resolución de Permiso de Parcelar correspondiente.

DIOS, UNION, LIBERTAD.



ZONA ORIENTAL

ING. JAIME AMILCAR GOMEZ VARELA
GERENTE REGIONAL, ZONA ORIENTAL;
VMVDU.



ING. EDGAR ARNOLDO GOMEZ SOTO
SUB-GERENTE DESARROLLO URBANO,
ZONA ORIENTAL; VMVDU.

C.E.A./nycc.